

*notifica*

**REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
A L C A L D I A**

EN CONCON, 11 MAY 2020

**DECRETO ALCALDICIO N°: 1165 /2020**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículos 39 y 63 Letra ñ.
- B. Los procedimientos administrativos de la Ley N° 19.880.
- C. El Oficio Circular N° 35593 de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
- D. El Decreto Ley 799 de 1974 que rige las Normas respecto de todos los vehículos de organismos estatales.
- E. El Dictamen N° 49718 de fecha 23 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República.
- F. El Decreto Alcaldicio N° 3044 de fecha 10 de Julio de 2013, que aprueba Reglamento del Uso, Cuidado y Circulación de Vehículos Municipales.

**DECRETO**

1.- **AUTORICESE**, durante los meses de abril, mayo y junio 2020 el uso y circulación de los vehículos municipales fuera de los horarios, sábados mañana y tarde, domingos y festivos, con el fin de atender funciones y cometidos exclusivamente propios del quehacer municipal, según el siguiente detalle:

- 1.1.- Funciones y Trabajos realizados por el área de Tránsito y operaciones, tales como: Operativos de Emergencias y Sanitizaciones.
- 1.2.- Reparto Agua Potable sectores rurales.
- 1.3.- Inspecciones de Obras, Rentas y Tránsito.
- 1.4.- Reparto Correspondencia de Alcaldía y Oficina de Partes.
- 1.5.- Encuestas y Visitas de Terreno realizadas por personal del Área Social.
- 1.6.- Cometidos funcionarios en Comisión de Servicios fuera de la Comuna.
- 1.7.- Patrullaje Preventivo Participativo.

2.- **CONSIDERESE**, También cuando el destino del cometido en funciones propias del municipio lo justifique, autorizar la salida del vehículo fuera de la zona de Concón.

3.- **CONTEMPLESE**, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad señaladas en el punto anterior, el uso de los Vehículos que se individualizan a continuación:

- Station Wagon Hyundai	Placa Patente FPYK-84
- Camioneta Chevrolet	Placa Patente FDTX-43
- Camioneta Chevrolet	Placa Patente FDTX-44
- Camioneta Chevrolet	Placa Patente HPXD-60
- Camioneta Dodge	Placa patente JHFT-63
- Furgón Van Chevrolet	Placa Patente FDLJ-29
- Furgón Van Chevrolet	Placa Patente FDLJ-32
- Furgón Van Chevrolet	Placa Patente FDLJ-36
- Minibús Mercedes Benz	Placa Patente FGSJ-21
- Bus Hyundai	Placa Patente FXTW-10
- Bus Mercedes Benz año 2015	Placa Patente HDLR-64
- Camión Aljibe International	Placa Patente CDCS-66
- Camión Aljibe Axor 6263	Placa Patente JGDG-29
- Máquina Retro-Excavadora JCB	Placa Patente BZXT-88
- Minicargador Cat	Placa Patente KBLB-36

- Camioneta Nissan
- Camioneta Nissan
- Camioneta Nissan
- Camión Tolva

- Placa Patente KHJG-45
- Placa Patente KHJG-47
- Placa patente KWYR-69
- Placa Patente DLJK-65

3.- **SOLICITARSE**, por las Direcciones o Unidades Municipales respectivas, el uso de vehículo de manera anticipada, **previo visto bueno del alcalde.**

4.- **CONSIDERARSE**, en un registro llevado especialmente para tal función, por parte del Encargado de Movilización la individualización del vehículo, conductor, quién lo solicita, destino, finalidad específica del cometido y uso del Móvil Municipal.

*go* 5.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, según distribución.

6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY

*[Signature]*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

*[Signature]*  
OSG/MEG/DEZ/a

**Distribución:**

1. - Alcaldía
2. - Secretaría Municipal
3. - Control Interno
4. - Tránsito y Operaciones
- 5.- Secplac
- 6.- Jurídico
- 7.- Dirección de Obras
- 8.- Dideco
- 9.- DAF
- 10.- Seguridad Publica
- 11.- Archivo Unidad de Movilización

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		CONCON
Departamento de Control		
Objetado	Observado	Revisado

